

**ORDENANZA 2918/2021**

**VISTO:**

El Mensaje N° 087/2021 enviado por el DEM y,

**CONSIDERANDO:**

La posibilidad que permite la ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa.

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado un doble beneficio, uno, para el Municipio que de esta manera regulariza la titularidad dominial de un lote y dos, para aquellas personas que tienen la tenencia precaria y/o han ejercido derechos posesorios sobre los mismos, dándole la posibilidad de regularizar la situación de los poseedores que acreditan haber ejercido ese derecho por un lapso importante de tiempo. Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal autorice al Departamento Ejecutivo Municipal, a regularizar la situación dominial descripta por el Sr. Obispo Luis A. Fernández, en un todo de acuerdo a la presentación que este formulara, en representación del Obispado de Rafaela, en fecha 12/11/2021 mediante la cual expresa claramente los antecedentes de su posesión y la función destino o finalidad que cumple el inmueble con el funcionamiento de la "Casa de la Esperanza", lo que justifica sea restituido a título gratuito.

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa.

Que, la Ley Nacional N° 21.477 - texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1897- y sgtes. - del Código Civil y comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades.

Que según los lineamientos de la Ley N° 2996 y su modificatoria N° 3123 (Art. 60), esta Municipalidad tomo posesión del inmueble en virtud de la cesión efectuada.

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión.

Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 - Artículo 5.

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna.

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad.

Con relación a las autorizaciones conferidas en el Artículo 5° las mismas tienen fundamento en la petición del propio Obispado, siendo que los costos y/u honorarios de las citadas profesionales, son a su cargo.

**POR TODO ELLO:** el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2918/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**ARTICULO 1°)-** Apruébese la propuesta formulada por el obispo Luis A. Fernández - D.N.I. N° 7.815.499, en nombre y representación del Obispado de Rafaela, con relación al inmueble que responde a los siguientes datos registrales: Tomo 44 - Folio 219 - N° 34111 - fecha 28/07/1951, Registro General de la Propiedad, Sección "Propiedades", Departamento 9 de Julio, Manzana 26, Sección 01, de 378,18 m<sup>2</sup> - P.I.I N° 01-05-00-000255/0000 de titularidad registral a nombre de Placido Diaz Ruiz.

**ARTICULO 2°)-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble: Tomo 44 - Folio 219 - N° 34111 - fecha 28/07/1951, Registro General de la Propiedad, Sección "Propiedades", Departamento 9 de Julio, Manzana 26, Sección 01, de 378,18 m<sup>2</sup> - P.I.I N° 01-05-00-000255/0000 de titularidad registral a nombre de Placido Diaz Ruiz y del que según el croquis adjunto del Plano de Mensura que confeccionará al efecto, la Agrimensora Marisel Maria Fornero - ICOPA 1-0130, resultara el Lote que a continuación se describe:

**LOTE 1:** Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como lote 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Sudeste sobre calle Sarmiento, entre calle 12 de Octubre y calle San Lorenzo, a los 25.23 metros de calle San Lorenzo hacia el Sudoeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 26.87 metros, linda al Sudoeste con Pedro Antonio Botazzi; el lado B - C mide 14.00 metros, linda al Noroeste con Teresa del Carmen Ambra; el lado C - D mide 26.87 metros, linda al Noreste con Coop. Telefónica Tostado; el lado D - A mide 14.00 metros, linda al Sudeste con calle Sarmiento y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°00'00", vértice B: 90°00'00", vértice C: 90°00'00", vértice D: 90°00'00". Encierra una superficie de 375.82 metros cuadrados.

El Lote individualizado precedentemente se describe según plano de mensura que se confeccionará al efecto y cuyas medidas, límites y linderos resultaran del mismo y que responden a los siguientes datos registrales: Tomo 44 - Folio 219 - N° 34111 - fecha 28/07/1951, Registro General de la Propiedad, Sección "Propiedades", Departamento 9 de Julio, Manzana 26, Sección 01, de 378,18 m<sup>2</sup> - P.I.I. N° 01-05-00-000255/0000 de titularidad registral a nombre de Placido Diaz Ruiz.

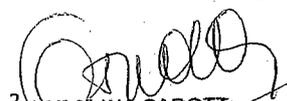
**ARTICULO 3°)-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en el Boletín Municipal por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derecho.

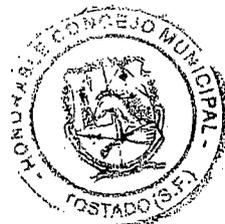
**ARTICULO 4°)-** Vencidas las publicaciones del Artículo 3° y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado, del lote descrito en el Artículo 2°.

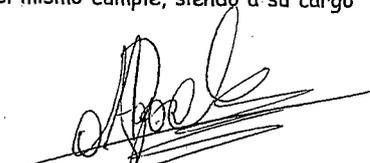
**ARTICULO 5°)-** Autorízase a la Agrimensora Marisel María Fornero - ICOPA 1-0130 a confeccionar el plano de mensura correspondiente y a la Escribana Leandra Levis a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente, siendo a cargo del Obispado de Rafaela, los costos y/u honorarios de tales tramites.

**ARTICULO 6°)-** Autorízase al DEM a dar a título gratuito el inmueble resultante del presente tramite, a favor del Obispado de Rafaela, con domicilio en calle Necochea N° 150 de la ciudad de Rafaela, atento la finalidad social y/o humanitaria que el mismo cumple, siendo a su cargo los gastos y/u honorario.

**ARTICULO 7°)-** De Forma.-

  
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



  
MIGUEL A. ROSALES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

30/11/21  
M. S. R.



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,  
públicuese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CIUDAD DE TOSTADO

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 2918/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**ARTICULO 8°)-** Comuníquese al D.E.M, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

30/11/21  
27614